

# PERIODICO OFICIAL

**HIDALGO**  
**HIDALGO**



*Hidalgo*

GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXXIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 7 de Agosto de 2000.

Núm. 32Bis.

Director: LIC. JOSE FRANCISCO OLVERA RUÍZ  
General: Coordinador General Jurídico  
LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON  
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2ª. Clase con  
fecha 23 de Septiembre de 1931

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja de Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 1 - 4

**ECOLOGIA**  
**HIDALGO**  
CONSEJO ESTATAL DE ECOLOGIA

El Consejo Estatal de Ecología, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, creado por Decreto del Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 18 de julio de 1994, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 párrafo V y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 5 fracción V, 72 fracción I, II, III, 77, 78 y 80, de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo; 3 y 4, fracciones V y XXV del Decreto Gubernamental que modifica los diversos del Consejo Estatal de Ecología, Programa de Verificación Vehicular Obligatorio 2000, los Lineamientos Normativos para el Funcionamiento de la Red Estatal de Centros de Verificación Vehicular 2000, NTEE-COEDE-003/2000, NTEE-COEDE-004/2000 y demás disposiciones aplicables y derivado del incremento en el padrón vehicular estatal, de la necesidad de fortalecer la capacidad de servicio instalada y de ampliar la cobertura de atención al parque vehicular en zonas carentes de servicio así como de impulsar mayormente las acciones de prevención y control de la contaminación atmosférica en el Estado se:

### CONVOCA

A personas físicas o morales en el Estado interesadas en obtener la autorización para operar un centro de verificación vehicular con características "BAR-90", en los municipios de **Actopan, Huejutla, Huichapan, Ixmiquilpan, Jacala, Metepec, Pachuca, Tepeapulco, Tolcayuca y Zacualtipán, Hgo.**, se sujetarán al cumplimiento de las siguientes

### BASES:

- Los participantes serán ciudadanos convencidos de que el Programa de Verificación Vehicular tiene fundamentalmente un objetivo ambiental y social y no exclusivamente económico.
- No podrán participar personas vinculadas a la Red Estatal de Centros de Verificación Vehicular.
- No podrán participar propuestas anexas o conexas a talleres mecánicos, no así a cualquier otro giro automotriz.

- Los participantes deberán ser personas físicas o morales con solvencia moral y económica y al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Solicitar por escrito a la C. Directora General del Consejo Estatal de Ecología; señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, acompañarla con plano de ubicación del inmueble propuesto de su propiedad y/o con posibilidades de renta (no menor a cinco años) escala 1:100, indicando medidas, colindancias y principales vías de acceso, así como de material fotográfico tomado de 4 ángulos distintos.
- La superficie del predio será de 300 m<sup>2</sup> como mínimo.
- Si de la solicitud se desprende que el inmueble propuesto por su ubicación implica afectación o riesgo al tránsito vehicular en la zona, ésta se descartará de inmediato sin más trámite.
- Esta Convocatoria queda abierta a partir del 7 de agosto de 2000 y se cierra el 11 de agosto del mismo año.
- Una vez cubierto el procedimiento respectivo y efectuada la valoración técnica y jurídica se notificará de manera oficial a los seleccionados el inicio de los trámites correspondientes.

Para mayores informes dirigirse a la Dirección de Normatividad y Control Ambiental, a los teléfonos 01 (771) 4-10-56, 4-50-87 y 8-63-77.

Las solicitudes se recibirán en las Oficinas del Consejo Estatal de Ecología, ubicadas en Calle José María Iglesias No. 100, Col. Centro, Pachuca, Hgo., de lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00 hrs.

**ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA GENERAL**

**LIC. ADRIANA DURÁN GARCÍA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
CONSEJO ESTATAL  
DE ECOLOGÍA



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALIANZA PARA EL CAMPO 2000



COMPONENTE/SUBCOMPONENTE	MONTO DE APOYO	ASIGNACIÓN		CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
		FEDERAL	ESTATAL	
<b>MECANIZACIÓN</b>				
Adquisición de Tractores y Sembradoras Modalidad Normal	\$ 51,000/Tractor y/o sembradora.	20% del costo total o hasta \$32,000 por unidad.	11.88% del costo Total o hasta \$19,000 por unidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud para participar del beneficio del Programa</li> <li>• Acreditar ser productor agropecuario</li> <li>• Presentar carta compromiso para efectuar las inversiones y labores complementarias que requiera el Programa</li> <li>• Presentar carta compromiso en donde declare, bajo protesta de decir verdad, que no ha recibido apoyos de este programa con anterioridad.</li> <li>• Copia de acta de nacimiento</li> <li>• Carta compromiso para proporcionar información que se le solicite, para el seguimiento, control y evaluación del programa.</li> <li>• Para ser elegible de los apoyos bajo la modalidad Pader, cada uno de los productores que los soliciten, a través de su organización, deberán acreditar que cumplen con los criterios de elegibilidad Pader (contar con menos de 20 ha. de temporal o 5 ha. de riego, tener menos de 20 cabezas de ganado mayor o 100 de ganado menor, entre otros), mediante constancia emitida por el Presidente del Comisariado Ejidal o Presidente Municipal.</li> </ul>
Modalidad Pader	\$ 91,000/Tractor y/o sembradora.	45% del costo total o hasta \$72,000 por unidad.	11.88% del costo Total o hasta \$19,000 por unidad	
Reparación de Tractores Modalidad Normal	\$10,500/Reparación	30% del costo total o hasta \$ 7,000 para reparación	15% del costo Total o hasta \$ 3,500 para reparación	
Modalidad Pader	\$14,000/Reparación	45% del costo total o hasta \$10,500 para reparación	15% del costo Total o hasta \$ 3,500 para reparación	
<b>KILO POR KILO</b>				
Modalidad Normal	maíz 80% del precio p/kg de semilla mejorada cebada 62.5% del precio p/kg de semilla mejorada	45% 17%	35% 45.50%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud para participar del beneficio del Programa</li> <li>• Acreditar ser productor agropecuario</li> <li>• Presentar carta compromiso para efectuar las inversiones</li> <li>• Acreditar ser productor agropecuario</li> <li>• Presentar carta compromiso para efectuar las inversiones y labores complementarias que requiera el Programa</li> <li>• Cumplir con las campañas fitosanitarias que se lleven a cabo y participar en los programas de asistencia técnica</li> <li>• Especificar en la solicitud la superficie a sembrar y deberá estar ubicada en zona con potencial para el uso de variedades mejoradas.</li> </ul>
Modalidad Pader	maíz y cebada 100% del diferencial del precio p/kg. de semilla mejorada y precio medio rural	80%	20%	
<b>FERTIRRIGACIÓN</b>				
Sistemas de Riego Modalidad Normal	\$ 8,493.09/ha.	35% de la inversión Global hasta un máximo de \$3,900 /ha.	41.22% de la Inversión Global hasta un máximo de \$ 4,593.09/ha.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud para participar del beneficio del Programa</li> <li>• Acreditar ser productor agropecuario</li> <li>• Presentar carta compromiso para efectuar las inversiones y labores complementarias que requiera el Programa</li> <li>• Carta compromiso en donde declare, que no está recibiendo apoyos por el mismo concepto o por uno similar, con cargo a los programas C.N.A.</li> <li>• Presentar proyecto y/o propuesta productiva de desarrollo de la unidad de producción.</li> <li>• Copia de acta de nacimiento.</li> <li>• Carta compromiso para proporcionar información que se le solicite, para el seguimiento, control y evaluación del programa.</li> <li>• Que sus predios se ubiquen en acuíferos calificados por la C.N.A. como sobre-explotados.</li> <li>• En Modalidad Pader, contar con menos de 20 ha. de temporal ó 5 ha. de riego, tener menos de 20 cabezas de ganado mayor ó 100 cabezas de ganado menor, mediante constancia emitida por el Presidente del Comisariado Ejidal ó por la Autoridad Municipal.</li> </ul>
Modalidad Pader	\$ 8,493.09/ha.	45% de la inversión Global hasta un máximo de \$5,000 /ha., para product. organizados y del 40% hasta \$4,450/ha para product. individuales	31.44% de la Inversión Global hasta un máximo de \$ 3,493.09/ha.	

TECNIFICACIÓN DE LA AGRICULTURA DE RIEGO POR BOMBEO				
Unidad de Riego Tecnificado	\$ 7,600/ha.	35% de la Inversión Global hasta un máximo de \$3,900 /ha.	35% de la Inversión Global hasta un máximo de \$ 3,900/ha.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud para participar del beneficio del Programa</li> <li>Acreditar ser productor agropecuario</li> <li>Presentar carta compromiso para efectuar las Inversiones y labores complementarias que requiera el Programa</li> <li>Carta compromiso en donde declare, que no esta recibiendo apoyos por el mismo concepto o por uno similar, con cargo a los programas C.N.A.</li> <li>Presentar proyecto y/o propuesta productiva de desarrollo de la unidad de producción.</li> <li>Copia de acta de nacimiento.</li> <li>Carta compromiso para proporcionar información que se le solicite, para el seguimiento, control y evaluación del programa</li> <li>Que sus predios se ubiquen en acuíferos calificados por la C.N.A. como sobre-explotados.</li> </ul>
<b>PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL</b>				
<b>Sistema de Traspaso Familiar</b>  Se busca fortalecer en la familia rural, la cultura de producción en el traspaso familiar de productos como: carne, leche, huevo, frutas, hortalizas y plantas medicinales, para mejorar la dieta de la familia y la generación de excedentes para su comercialización.	Diferenciados	Variable del 40% al 80%.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Son sujetos de los apoyos, los habitantes del sector rural en lo individual u organizados, que se ubiquen dentro de los parámetros de la población objetivo.</li> <li>El beneficiario deberá contar con menos de 20 has. de temporal o 5 has. de riego; tener menos de 20 cabezas de ganado mayor o 100 de ganado menor.</li> <li>También se consideran elegibles a empresarios de los sectores económicos de transformación y servicios existentes en la microrregión, que participen en microempresas rurales familiares con menos de 15 empleos.</li> </ul>
<b>Sistema de Producción Agropecuaria</b>  Fortalecimiento de los sistemas de producción rural en la parcela del hato ganadero y de las actividades complementarias. Apoyos para la adquisición y aplicación de tecnologías, equipos, maquinaria, especies pecuarias etc.				
<b>Sistema de Procesamiento y Generación de Valor Agregado</b>  Apoyo en la creación de microempresas de transformación o de servicios.				
<b>SALUD ANIMAL</b> Fiebre Porcina Clásica Garrapata Rabia Paratífica Bovina Tuberculosis Brucelosis Newcastle	Biológico y Aplicación Ixodídica Biológico y Aplicación Prueba Diagnóstica Prueba Diagnóstica, Biológico y Aplic. Biológico y Aplicación	Operación Campañas	Operación Campañas	Podrán participar de los beneficios del Programa, los Productores legítimamente reconocidos, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios, así como Sociedades Civiles y Mercantiles dedicados a la producción pecuaria, que a través del Comité de Fomento Protección Pecuaria, presenten Programa de Trabajo para cada Campaña validado por la CONASAG.
COMPONENTE/SUBCOMPONENTE	MONTO DE APOYO	ASIGNACIÓN		CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
		FEDERAL	ESTATAL	
<b>SANIDAD VEGETAL</b>				
Broca del Café Mosquita Blanca Contingencias Fitosanitarias Carbón Parcial del Trigo Moscas de la Fruta Nativas Virus de la Tristeza de los Cítricos Moscas Exóticas de la Fruta.	Asistencia Técnica para la Prevención, Control y/o Erradicación Fitosanitaria	Operación Campañas	Operación Campañas	Podrán participar de los beneficios del Programa, los Productores elegibles legítimamente reconocidos, que estén organizados en Juntas Locales de Sanidad Vegetal, que cuenten con cédula de reconocimiento oficial vigente y presenten el programa de Trabajo de cada Campaña Fitosanitaria validada por la CONASAG
<b>ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS</b>				
Adquisición de semilla  Implementos necesarios Chapeadoras, Borderos, Barrenos, Fertilizadoras y Aspersoras Cerco eléctrico móvil Cerco eléctrico fijo Cerco convencional  Infraestructura Pecuaria Líneas de conducción, abrevaderos, bebederos, corrales de manejo y equipo.	50% del costo total del proyecto o hasta \$ 100,000.00	40% del costo total del proyecto	10% del costo total del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud para participar del beneficio del Programa</li> <li>Acreditar ser productor agropecuario</li> <li>Entregar el proyecto de Desarrollo del Predio Ganadero</li> <li>Presentar carta compromiso para efectuar las inversiones y labores complementarias que requiera el Programa</li> <li>Comprometarse a mantener en explotación el pastizal por la duración de su ciclo productivo y proporcionar información para la evaluación.</li> <li>Constancia de participación en las campañas zoonosanitarias y en los programas de asistencia técnica</li> <li>Dictamen de elegibilidad del productor, expedido por el D.D.R.</li> <li>Declaración de no haber recibido el apoyo solicitado</li> <li>Dictamen de impacto ambiental en más de 100 ha, más de 70 vientes o proyectos superiores a \$300,000.00</li> <li>Copia de acta de nacimiento y credencial de elector</li> </ul>
<b>GANADO MEJOR</b>				
Sementales Bovinos (con datos productivos o prueba de comportamiento)	\$ 7,150.00/cabeza	hasta \$ 3,575.00/cab.	hasta \$ 3,575.00/cab.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entregar solicitud para participar del beneficio del programa</li> <li>Acreditar ser productor agropecuario</li> <li>Presentar carta-compromiso, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que no ha recibido apoyos de la Alianza, en la componente solicitada.</li> <li>Cumplir con las campañas zoonosanitarias que se lleven a cabo en el Estado; participar en los programas de asistencia técnica que se lleven en la región y con las disposiciones federales en materia ambiental.</li> <li>Comprometarse a mantener el ganado en explotación durante su ciclo productivo</li> <li>Los productores beneficiarios deberán contratar por su cuenta como mínimo, el seguro de radicación de los semovientes.</li> </ul>
Sementales Ovinos (con datos productivos o prueba de comportamiento)	\$ 1,750.00/cabeza	hasta \$ 875.00/cab.	hasta \$ 875.00/cab.	
Sementales Ovinos de Lana	\$ 1,250.00/cabeza	hasta \$ 625.00/cab.	hasta \$ 625.00/cab.	
Vientres Bovinos de 320 Kg.	\$ 2,300.00/cabeza	hasta \$ 1,150.00/cab.	hasta \$ 1,150.00/cab.	
Vientres Bovinos Gestantes	\$ 1,650.00/cabeza	hasta \$ 1,500.00/cab.	hasta \$ 150.00/cab.	
<b>MEJORAMIENTO GENÉTICO</b>				
Vientres bovinos Lecheros gestantes importados	\$ 2,600.00/cabeza	hasta \$ 1,300.00/cab.	hasta \$ 1,300.00/cab.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entregar solicitud para participar del beneficio del Programa</li> <li>Acreditar ser productor agropecuario</li> <li>Presentar carta-compromiso, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que no ha recibido apoyos de la Alianza, en esta componente.</li> <li>Cumplir con las campañas zoonosanitarias que se lleven a cabo en el Estado; participar en los programas de asistencia técnica que se lleven en la región y con las disposiciones federales en materia ambiental.</li> <li>Los productores beneficiarios deberán contratar por su cuenta, como mínimo, el seguro de traslado, adaptación, y radicación de los semovientes.</li> </ul>
Vientres bovinos Lecheros gestantes importados con registro	\$ 4,500.00/cabeza	hasta \$ 2,250.00/cab.	hasta \$ 2,250.00/cab.	
Dosis de Semen	\$ 40.00/cabeza	hasta \$ 20.00/cab.	hasta \$ 20.00/cab.	
<b>PROGRAMA LECHERO</b>				
Establos	50% del costo total del proyecto, por unidad económica de producción.	20% costo total del proyecto.	30% costo total del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud para participar del beneficio del Programa</li> <li>Acreditar ser productor agropecuario</li> <li>Entregar el proyecto de Desarrollo del Predio Ganadero</li> <li>Presentar carta compromiso para efectuar las inversiones y labores complementarias que requiera el Programa</li> <li>Constancia de participación en las campañas zoonosanitarias y en los programas de asistencia técnica</li> <li>Dictamen de elegibilidad del productor, expedido por el D.D.R.</li> <li>Declaración de no haber recibido el apoyo solicitado</li> <li>Copia de acta de nacimiento y credencial de elector</li> <li>Cumplir con las disposiciones federales en materia ambiental</li> </ul>

MUJERES EN EL DESARROLLO RURAL				
Proyectos Productivos	Hasta \$78,000 por Proyecto máximo	40%	40%	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud para participar del beneficio del Programa</li> <li>Presentar Proyecto de la actividad a realizar</li> <li>Documentación relativa a la constitución de la Sociedad o Grupo de Trabajo con 7 mujeres integrantes como mínimo.</li> <li>Carta Compromiso de participar en los eventos de Capacitación, Planeación y Evaluación Grupal y Microregional.</li> <li>Suscribir el compromiso del reembolso de los recursos otorgados</li> </ul>
Módulos Demostrativos	Hasta \$25,000 por Módulo	40%	40%	
PROGRAMA ELEMENTAL DE ASISTENCIA TÉCNICA (PEAT)				
Producción Agrícola PV 2000	Sistemas de Producción para Mejorar los Rendimientos de los Cultivos	Asistencia Técnica Especializada	Asistencia Técnica Especializada	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pertenecer a una organización de productores o estar organizados en módulos o grupos de asistencia técnica con 600 has. o 150 productores con potencial productivo.</li> </ul>
CAPACITACIÓN Y EXTENSIÓN				
Habitantes con Potencial Productivo no Desarrollado ó en Zonas Marginadas	Sistemas de Producción Agropecuaria	Asistencia Técnica y Capacitación	Asistencia Técnica y Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Productores con predios de hasta 20 has. de temporal o 5 has. de riego, en el área pecuaria, hasta 20 vientres bovinos o su equivalente en otras especies domésticas, en localidades de alta y muy alta marginación de hasta 2,500 habitantes.</li> </ul>
CAFÉ				
Impulso a la Producción de Café	Hasta \$575.00 para Producir y Renovar 1/4 de hectárea	40%	10%	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud para participar del beneficio del Programa, avalada por los Consejos Regionales y/o Extensionistas SINDER-CAFÉ</li> <li>Presentar constancia de Productor avalada por la comunidad.</li> <li>Tener en posesión hasta 10 hectáreas cultivadas de Café</li> <li>Que la superficie a renovar no supere las 2 hectáreas</li> <li>Se atenderá preferentemente a Productores que estén asociados en Organizaciones o pertenecer a localidades no mayor a 2,500 habitantes.</li> </ul>
Sinder Café	Sistemas de Producción	Asistencia Técnica Especializada	Asistencia Técnica Especializada	
Equipamiento	50% al 70% en la Adquisición de Maquinaria, Equipo e Infraestructura	50%	10%	
Desarrollo Productivo Sostenible	70% en la Diversificación de Cultivos por hectárea	56%	14%	

COMPONENTE/SUBCOMPONENTE	MONTO DE APOYO	ASIGNACIÓN		CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
		FEDERAL	ESTATAL	
PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES				
Asistencia Técnica Ovina y Lechera	Asesoría Técnica en Reproducción, Alimentación, Manejo, Sanidad y Comercialización Giras de Intercambio Tecnológico	Asistencia Técnica Especializada	Asistencia Técnica Especializada	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud para participar del beneficio del Programa</li> <li>Constancia de Productor, avalada por Autoridad Local</li> <li>Participar en Campañas Zoonosológicas</li> </ul>
DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE EN ZONAS RURALES MARGINADAS				
Proyectos Productivos	70% del costo del Proyecto o hasta \$3,000.00 para una sola Actividad Productiva, \$6,000.00 para dos Actividades y hasta \$10,000.00 por tres o más Actividades	48%	22%	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud para participar del Beneficio del Programa</li> <li>Pequeños Productores Agropecuarios con propiedades no mayores a 10 hectáreas, comuneros y miembros de la Unidad de Producción Familiar, pertenecientes a comunidades menores de 2,500 habitantes</li> </ul>
Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales				
Diversificación de las Actividades Económicas-Productivas				
Infraestructura de Apoyo a la Producción y Comercialización				
Proyectos Comunitarios	Hasta \$40,000.00 / Proyecto	48%	22%	
Asistencia Técnica y Capacitación	Sistemas de Producción Agropecuaria	Asistencia Técnica Especializada	Asistencia Técnica Especializada	
Proyectos con Figuras Asociativas	Hasta \$150,000.00, respetando los límites individuales de los participantes	48%	22%	
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA				
	Validación de Tecnología de Vanguardia para la Producción Agropecuaria	45%	33%	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponible a cualquier Productor Agropecuario a través de la Fundación Hidalgo Produce A.C. que respondan a las prioridades establecidas en el Programa Operativo Anual y la Agenda de Investigación y Transferencia de Tecnología aprobadas por el Consejo Directivo de la Fundación.</li> </ul>
SECRETARIO DE AGRICULTURA		DELEGADO ESTATAL DE LA SAGAR		
LIC. GONZALO RODRIGUEZ ANAYA		MVZ. FRANCISCO VELARDE GARCÍA		